



Alcaldía del Guamo

EL SUSCRITO SUPERVISOR DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 209 DEL CINCO
(05) DE JUNIO DE 2025- LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-001-2025

HACE CONSTAR:

Que la empresa TORARICA TOURS S.A.S, con Nit No. 900.636.399-8, - representado Legalmente por ALIRIO MARTIN CRUZ LAGUNA, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 5.934.913 de Icononzo – Tolima , en virtud del contrato de prestación de servicios **No. 209 DEL CINCO (05) DE JUNIO DE 2025- LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-001-2025** , con el objeto de “ PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR TERRESTRE A ESTUDIANTES DEL ÁREA RURAL, MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL ÁREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DEL GUAMO TOLIMA ”. cumplió con las Obligaciones contractuales conforme a las especificaciones Técnicas durante el periodo.

Por lo anterior es procedente el pago por la suma de **CIENTO CUARENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE, (\$ 148.251.840).** Conforme a lo estipulado en la **CLÁUSULA 8. FORMA DE PAGO.** El valor del contrato será pagado al contratista de la siguiente forma: 2. Un segundo pago restante del valor del contrato correspondiente a sesenta (60) días calendario académico de prestación del servicio, se cancelará mediante en actas parciales las cuales se presentarán cada mes de operación vencido, previa entrega del informe de actividades recibido a satisfacción y debidamente aprobado por parte del supervisor del contrato. El pago se realizará previa radicación de la factura comercial y certificación donde conste el recibo del servicio prestado a satisfacción. Adicionalmente, para los pagos que el Municipio del Guamo-Tolima, haga al contratista, se verificará previamente el cumplimiento de los siguientes requisitos: 1. Expedición de constancia del supervisor sobre el cumplimiento de la ejecución del contrato. 2. Presentación de la cuenta de cobro y/o factura con todos los anexos necesarios y correspondientes. 3. Soporte de pago de las obligaciones al Sistema de Seguridad Social (ARL, EPS, AFP), conforme al tipo de contrato establecido.

En constancia se expide en el Municipio del Guamo Tolima, a los Veintinueve (29) días del mes de Mayo de Dos mil veintiséis (2026).



EDUARDO BONILLA PRADA

Secretaría de Bienestar y Desarrollo Económico y Social
Supervisor

		PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL		Código: FOR-GB-023	
INFORME DE SUPERVISIÓN – CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No.209 DE 2025				Vigente desde: 2025/05/15	
INFORME NÚMERO:		006		FECHA DEL INFORME: (dd/mm/aa)	
				29 de Mayo del 2025	
1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO					
TIPO DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS	NÚMERO:	209	FECHA : (dd/mm/aa)	05/06/2025
OBJETO CONTRACTUAL:		"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR TERRESTRE A ESTUDIANTES DEL ÁREA RURAL, MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL ÁREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DEL GUAMO TOLIMA".			
NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRATISTA:		TORARICA TOURS S.A.S			
DOCUMENTO DE IDENTIDAD O NIT:		900.636.399-8		REGIMEN:	REGIMEN SIMPLE DE TRIBUTACION
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:		\$	1.049.895.000	PLAZO INICIAL:	El contrato deberá ejecutarse durante CIENTO CINCO (105) DÍAS, de acuerdo con el Calendario Escolar, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previa aprobación de los documentos y requisitos de ejecución del contrato. Mediante OTRO SI MODIFICATORIO. Se modifica la cláusula 4: Modificar parcialmente el plazo de ejecución del servicio de transporte escolar, quedando de la siguiente manera: El contrato deberá ejecutarse durante CIENTO SEIS (106) DÍAS, de acuerdo con el Calendario Escolar, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previa aprobación de los documentos y requisitos de ejecución del contrato. El acta de inicio del contrato se suscribirá por parte del contratista y el supervisor que designe el Municipio, una vez efectuada la
VALOR TOTAL APOORTE MUNICIPIO:		\$	599.940.000	VALOR APOORTE GOBERNACIÓN:	\$449.955.000
CDP(S) INICIAL / VIGENCIA:		202504280001 del 28 de Abril de 2025		RP(S) INICIAL / VIGENCIA:	202506050001 del 05 de Junio de 2025.
NOMBRE DEL(OS) SUPERVISOR(es) QUE SUSCRIBE(n) EL PRESENTE INFORME:		EDUARDO BONILLA PRADA			
CARGO DEL(OS) SUPERVISOR(es):		SECRETARIO DE BIENESTAR Y DESARROLLO ECONOMICO SOCIAL			
FECHA DE DEL ACTA DE INICIO: (dd/mm/aa)		09/06/2025		FECHA TERMINACION: (dd/mm/aa)	23/01/2026
2. INFORMACIÓN SOBRE ADICIONALES					
2.1 INFORMACIÓN SOBRE ADICIONALES, MODIFICATORIAS, OTRO SI, RESOLUCIONES (Añade filas si es necesario)					
IDENTIFICACIÓN DEL ACTA	FECHA (dd/mm/aaa)	VALOR ADICIONADO O DISMINUIDO	PLAZO ADICIONADO O DISMINUIDO	CDP Y RP	FECHA DE LEGALIZACION
		\$ -			
		\$ -			
2.2 ACTAS DE SUSPENSIÓN Y REINICIACIÓN (añade filas si es necesario)					
FECHA SUSPENSIÓN (dd/mm/aaaa)	No. DEL ACTA	FECHA DEL ACTA (dd/mm/aaaa)	FECHA REINICIACIÓN (dd/mm/aaaa)	No. DEL ACTA	FECHA DEL ACTA (dd/mm/aaaa)
3. INFORMACIÓN BASICA PARA EL PAGO					
PERÍODO QUE COMPRENDE EL PRESENTE PAGO:	Del 13 de Abril del 2025 al 08 de Mayo del 2025				
No. DE FACTURA O DOCUMENTO EQUIVALENTE:	M No.2579		FECHA FACTURA O DOC. EQUIVALENTE : (dd/mm/aa)	12/05/2025	
VERIFICACIÓN DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y/O PARAFISCALES ART. 50 DE LA LEY 759/02 (Las planillas y meses deben ser coherentes con el período que comprende el presente pago) (agregar filas que sean necesarias)					
PLANILLA DE LIQUIDACIÓN No:	N/A		VALOR PAGO SALUD:	N/A	
VALOR TOTAL DEL APOORTE:	N/A		VALOR PAGO PENSIÓN:	N/A	
PERÍODO COTIZADO:	N/A		VALOR PAGO ARL:	N/A	
PLANILLA DE LIQUIDACIÓN	N/A		VALOR PAGO SALUD:	N/A	
VALOR TOTAL DEL APOORTE:	N/A		VALOR PAGO PENSIÓN:	N/A	
PERÍODO COTIZADO:	N/A		VALOR PAGO ARL:	N/A	

4. INFORMACIÓN CONTABLE				
4.1 BALANCE DEL ACTO CONTRACTUAL				
(Adicionar filas, cuando en el pago concurren recursos con situación de fondos y recursos sin situación de fondos)				
VALOR DEL ACTO CONTRACTUAL	\$	1,049,895,000.00		
VALOR APOORTE MUNICIPIO	\$	599,940,000.00		
VALOR APOORTE GOBERNACIÓN	\$	449,955,000.00		
ADICIONES O DISMINUCIONES	\$	-		
PAGOS PARCIALES CANCELADOS	\$	-	\$	899,910,000.00
PAGOS PARCIALES PENDIENTES POR CANCELAR			\$	-
VALOR TOTAL PRESENTE PAGO	\$	-	\$	148,251,840.00
SALDO DEL ACTO CONTRACTUAL	\$	-	\$	1,738,160.00
SUMAS IGUALES	\$	1,049,895,000.00	\$	1,049,895,000.00
4.2 DISTRIBUCIÓN PRESENTE PAGO				
(Para contratistas del Régimen Simplificado)				
VALOR AL CONTRATISTA	\$	-		
(+) IVA ASUMIDO (DIAN)	\$	-		
VALOR TOTAL PRESENTE PAGO	\$	-		
NOMBRE DE LA OBRA:				VÍA SECUNDARIA
CLASIFICACIÓN DEL GASTO Y VALOR:	REHABILITACIÓN Y/O MEJORAMIENTO	VALOR	\$	-
	CONSTRUCCIÓN	VALOR	\$	-
	MANTENIMIENTO	VALOR	\$	-
4.4 INFORMACIÓN CONTABLE PARA ADQUISICIÓN O COMPRA DE INMUEBLES				
CONCEPTO	VALOR	DOCUMENTO SOPORTE		
TERRENO	\$			
EDIFICACIÓN	\$			
MEJORAS	\$			
OTROS	\$			
4.5 DISTRIBUCIÓN DEL PRESENTE PAGO POR IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL				
IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL (CÓDIGO PRESUPUESTAL)	NO. RP	VALOR A AFECTAR PARA ESTE PAGO		
2.3.2.02.02.008.002	20250805001	\$	148,251,840.00	
5. RESUMEN TÉCNICO DEL CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES CONTRACTUALES				
OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ACTIVIDADES DESARROLLADAS	EVIDENCIA	MECANISMO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES
1. Ejecutar a cabalidad el servicio estimado en el proceso contractual según las rutas previstas en el pliego y la propuesta.	Se planificó y cumplió la ejecución del servicio conforme a las rutas definidas en el contrato y en la propuesta presentada, asegurando que se realizaron en los tiempos, lugares y con las especificaciones acordadas.	Lista de chequeo con las rutas y fechas programadas. Registros fotográficos de la ejecución en cada ruta. Informe del periodo de ejecución detallando el cumplimiento de las rutas y actividades desarrolladas. Certificación de recibo o satisfacción del servicio prestado por parte de los rectores de las instituciones educativas.	Se verificó presencialmente el cumplimiento del transporte escolar, realizando un seguimiento del funcionamiento de los vehículos y la prestación del servicio de los conductores en las diferentes instituciones educativas, así como también, a través del informe entregado como evidencia, realizando la comparación de fechas y estudiantes a los cuales se les prestó el servicio.	N/A.
2. Mantener el equipo técnico y profesional necesario para la correcta ejecución del contrato.	El contratista mantuvo disponible al equipo técnico y profesional requerido para la correcta ejecución del contrato, garantizando que las personas cumplieran con los perfiles establecidos solicitados.	Copias de las listas de nómina y identificación del personal vinculado. Contratos de prestación de servicios con el personal. Planillas de personal asignado durante la ejecución.	Se verificó el cumplimiento del transporte escolar, realizando un seguimiento del funcionamiento de los vehículos y la prestación del servicio de los conductores en las diferentes instituciones educativas, así como también, a través de los documentos entregados como evidencia, realizando la comparación de fechas y estudiantes a los cuales se les prestó el servicio.	N/A.
3. Mantener los vehículos conforme a las especificaciones técnicas exigidas durante toda la vigencia del contrato.	El contratista mantuvo los vehículos en óptimas condiciones mecánicas y operativas, cumpliendo con las especificaciones técnicas exigidas en el contrato durante el presente periodo.	Tarjetas de propiedad y SOAT vigentes de los vehículos. Certificación de revisión técnica mecánica y de emisiones contaminantes al día. Reportes fotográficos de los vehículos en operación.	Se verificó presencialmente el cumplimiento del transporte escolar, realizando un seguimiento del funcionamiento de los vehículos y la prestación del servicio de los conductores en las diferentes instituciones educativas, así como también, a través del informe entregado como evidencia, realizando la comparación de fechas y estudiantes a los cuales se les prestó el servicio.	N/A.

11. El Contratista deberá llevar un correcto registro diario de las actividades ejecutadas.	Se llevó un registro diario completo y ordenado de todas las actividades ejecutadas durante la vigencia del contrato, asegurando que la información estuviera actualizada y disponible para revisión.	planilla de control	Se verificó presencialmente el cumplimiento del transporte escolar, realizando un seguimiento del funcionamiento de los vehículos y la prestación del servicio de los conductores en las diferentes instituciones educativas, así como también, a través de los documentos entregados como evidencia, realizando la comparación de fechas y estudiantes a los cuales se les presta el servicio.	N/A.
12. El Contratista deberá presentar informes periódicos a la Secretaría de Bienestar y Desarrollo Económico y Social, con la información básica del balance de ejecución respecto a los servicios prestados, conforme al calendario escolar.	Se presentaron informes periódicos a la Secretaría de Bienestar y Desarrollo Económico y Social, incluyendo la información básica del balance de ejecución de los servicios prestados, conforme a las fechas establecidas en el calendario escolar.	Copias de los informes periódicos entregados con sus respectivas fechas.	Se verificó presencialmente el cumplimiento del transporte escolar, realizando un seguimiento del funcionamiento de los vehículos y la prestación del servicio de los conductores en las diferentes instituciones educativas, así como también, a través de los documentos entregados como evidencia.	N/A.
13. Las demás derivadas, inherentes y necesarias para el desarrollo del objeto contractual.	El contratista cumplió cabalmente las recomendaciones impartidas por el suscrito.	N/A.	N/A.	N/A.

Los supervisores e interventores de contratos deben realizar seguimiento a los riesgos de estos e informar las alertas respectivas (Transcriba sólo los riesgos que generaron alertas y que fueron mitigadas)

Riesgo	Responsable (Contratista/Entidad)	Tratamiento (Se cumplió?) SI/NO	Calificación total Impacto después del tratamiento	Monitoreo y Revisión		Alertas que fueron mitigadas
				Cómo se realiza el Monitoreo	Periodicidad- Cuando?	
Atraso y sobrecosto en la ejecución del contrato por variación de los precios	Contratista N/A	SI N/A	Medio N/A	A través de la propuesta entregada por el proponente N/A	Al iniciar la etapa de ejecución N/A	El contratista se niega a realizar actividades dentro del contrato porque se le incrementaron los costos de materiales, se requiere edición
Modificación de algunas de las actividades a ejecutar y/o algunas de las cantidades del contrato manteniendo el valor del presupuesto	Contratista N/A	SI N/A	bajo N/A	Supervisión N/A	Supervisión cuando hay pagos N/A	Se determinó ajustar la cuenta de cobro a las cantidades ejecutadas.

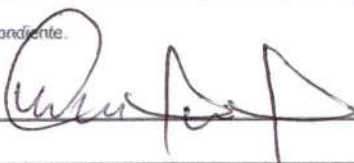
7. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO

Como supervisor(es) del contrato, certifico(camos) que el contratista ha cumplido durante el presente periodo, en lo pertinente, con el objeto, obligaciones, compromisos y/o requisitos establecidos en el acto contractual en mención y en los documentos adicionales que hacen parte integral del mismo.

Por lo anterior, se da el visto bueno para realizar el pago correspondiente.

NOMBRE(s) DEL SUPERVISOR(es) EDUARDO BONILLA PRADA

FIRMA(s):



Es responsabilidad del(os) firmante(s) la veracidad de la información contenida en el presente documento.

ANEXO AL INFORME N.005. REGISTRO FOTOGRAFICO



4. Los vehículos deberán estar dispuestos a disposición en cualquier parte de la jurisdicción del municipio del Guamo-Tolima, en desarrollo de actividades pactadas.	En el periodo del 13 de abril del 2026 al 02 de Mayo del 2026, se puso a disposición los vehículos para desplazarse a cualquier parte de la jurisdicción del municipio del Guamo-Tolima en las diferentes sedes de las instituciones educativas, cumpliendo oportunamente con las actividades pactadas en el objeto contractual.	Registro de rutas recorridas. Informes de actividades. Registros fotográficos de los vehículos en los diferentes puntos del municipio. Certificación del supervisor de cumplimiento de desplazamientos según cronograma.	Se verificó presencialmente el cumplimiento del transporte escolar, realizando un seguimiento del funcionamiento de los vehículos y la prestación del servicio de los conductores en las diferentes instituciones educativas, así como también, a través de los documentos entregados como evidencia, realizando la comparación de fechas y estudiantes a los cuales se les prestó el servicio.	N/A.
5. Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos en las plazas rurales en que por su uso se requiera, según los datos del kilometraje que presente cada automotor.	El contratista realizó los mantenimientos preventivos y correctivos de los vehículos en los puntos requeridos, de acuerdo con el kilometraje registrado por cada automotor, asegurando su correcto funcionamiento durante la vigencia del contrato.	Actas de Inspección que verifiquen el estado de los vehículos después de cada mantenimiento.	Se verificó presencialmente el cumplimiento del transporte escolar, realizando un seguimiento del funcionamiento de los vehículos y la prestación del servicio de los conductores en las diferentes instituciones educativas, así como también, a través de los documentos entregados como evidencia, realizando la comparación de fechas y estudiantes a los cuales se les prestó el servicio.	N/A.
6. El Contratista asume el mantenimiento, repuestos y reparaciones derivadas de los vehículos, así como el combustible y los demás costos asociados y a los que haya lugar.	El contratista asumió todos los costos relacionados con el mantenimiento, repuestos y reparaciones derivadas de los vehículos, así como el combustible y los demás costos asociados necesarios para la correcta ejecución del contrato.	Registros de mantenimientos en el informe de actividades.	Se verificó presencialmente el cumplimiento del transporte escolar, realizando un seguimiento del funcionamiento de los vehículos y la prestación del servicio de los conductores en las diferentes instituciones educativas, así como también, a través de los documentos entregados como evidencia, realizando la comparación de fechas y estudiantes a los cuales se les prestó el servicio.	N/A.
7. Los vehículos deberán estar en excelente estado de funcionamiento, en excelente estado de limpieza, dotado de todas las elementos necesarios para cubrir cualquier eventualidad tales como llanta de repuesto, kit de herramientas, y demás elementos exigidos por el Ministerio de Transporte, durante todo el tiempo de vigencia del contrato, así como deben poseer el equipo de carretera que debe contener: Botiquín, Extintor, Lanta de Repuesto, tendido de llantas en buen estado y condiciones adecuadas.	El contratista mantuvo los vehículos en excelente estado de funcionamiento y limpieza durante toda la vigencia del contrato, asegurando que estuvieran dotados con todos los elementos exigidos por la normativa, incluyendo: llanta de repuesto, el implementos del equipo de carretera.	Registros fotográficos del interior y exterior de los vehículos mostrando limpieza y dotación completa. Evidencia del equipo exigido (botiquín, extintor, llanta de repuesto, herramientas, etc.)	Se verificó presencialmente el cumplimiento del transporte escolar, realizando un seguimiento del funcionamiento de los vehículos y la prestación del servicio de los conductores en las diferentes instituciones educativas, así como también, a través de los documentos entregados como evidencia, realizando la comparación de fechas y estudiantes a los cuales se les prestó el servicio.	N/A.
8. Durante la vigencia del contrato, el contratista se obligará a tener los vehículos asegurados contra todo riesgo, con una póliza de seguro de automóviles expedida por una compañía de seguros debidamente autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	El contratista contrató y mantuvo vigente durante toda la ejecución del contrato las pólizas de seguro de los vehículos contra todo riesgo, expedida por compañía aseguradora autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia, garantizando la cobertura de daños o pérdidas del vehículo y la indemnización de perjuicios patrimoniales y extrapatrimoniales.	Copia de la póliza de seguro con vigencia durante todo el contrato. Certificado de vigencia de la póliza expedido por la aseguradora.	Se verificó presencialmente el cumplimiento del transporte escolar, realizando un seguimiento del funcionamiento de los vehículos y la prestación del servicio de los conductores en las diferentes instituciones educativas, así como también, a través de los documentos entregados como evidencia, realizando la comparación de fechas y estudiantes a los cuales se les prestó el servicio.	N/A.
9. El Contratista deberá presentar programaciones continuas a la Administración Municipal, informando de manera detallada el balance de ejecución de los servicios prestados durante la vigencia del contrato.	Presentaron programaciones continuas a la Administración Municipal, informando de manera detallada el balance de ejecución de los servicios prestados durante la vigencia del contrato.	Informes de ejecución periódicos detallando el avance de los servicios.	Se verificó presencialmente el cumplimiento del transporte escolar, realizando un seguimiento del funcionamiento de los vehículos y la prestación del servicio de los conductores en las diferentes instituciones educativas, así como también, a través de los documentos entregados como evidencia, realizando la comparación de fechas y estudiantes a los cuales se les prestó el servicio.	N/A.
10. Cualquier modificación a realizarse en el proceso de ejecución del servicio de transporte debe ser informada con antelación ante la secretaría ejecutiva.	Para el presente periodo, no se presentaron modificaciones en la prestación del servicio.	N/A.	N/A.	N/A.



Alcaldía del Guamo

ACTA FINAL (29 DE MAYO DE 2026)

CONTRATO

No. 209 DEL CINCO (05) DE JUNIO DE 2025

OBJETO:

"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR TERRESTRE A ESTUDIANTES DEL ÁREA RURAL, MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL ÁREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DEL GUAMO TOLIMA".

CONTRATANTE:

MUNICIPIO DEL GUAMO-TOLIMA

CONTRATISTA:

TORARICA TOURS S.A.S, con Nit No. 900.636.399-8, - representado Legalmente por ALIRIO MARTIN CRUZ LAGUNA, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 5.934.913 de Icononzo – Tolima

VALOR DEL CONTRATO:

MIL CUARENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE (\$1.049.895.000).

PLAZO DE EJECUCIÓN:

El contrato deberá ejecutarse durante CIENTO CINCO (105) DÍAS, de acuerdo con el Calendario Escolar, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previa aprobación de los documentos y requisitos de ejecución del contrato. El acta de inicio del contrato se suscribirá por parte del contratista y el supervisor que designe el Municipio, una vez efectuada la legalización del contrato.

Mediante otro si modificadorio No.01, se modifica la cláusula cuarta: modificar parcialmente el plazo de ejecución del servicio de transporte escolar, quedando de la siguiente manera: El contrato deberá ejecutarse durante CIENTO SEIS (106) DÍAS, de acuerdo con el Calendario Escolar, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previa aprobación de los documentos y requisitos de ejecución del contrato. El acta de inicio del contrato se suscribirá por parte del contratista y el supervisor que designe el Municipio, una vez efectuada la legalización del contrato.

FECHA DEL CONTRATO:

05 DE JUNIO DE 2025

FECHA ACTA DE INICIO:

09 DE JUNIO DE 2025.

FECHA DE LA PRESENTE ACTA:

29 DE MAYO DE 2026.

SUPERVISOR:

EDUARDO BONILLA PRADA-Secretario de Bienestar y Desarrollo Económico y Social.



Alcaldía del Guamo

En el Municipio del Guamo Tolima, a los Veintinueve (29) días del mes de Mayo de 2026, se reunieron EDUARDO BONILLA PRADA, Secretario de Bienestar y Desarrollo Económico y Social, actuando en condición de Supervisor asignado al contrato de prestación de servicios No. 209 de 2025 y el contratista TORARICA TOURS S.A.S, con Nit No. 900.636.399-8, - representado Legalmente por ALIRIO MARTIN CRUZ LAGUNA, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 5.934.913 de Icononzo – Tolima, con el fin de suscribir el ACTA FINAL, correspondiente al último pago conforme a lo estipulado en la CLAUSULA 8. FORMA DE PAGO: Ítem 2. Pago parcial del contrato, previa las siguientes consideraciones:

1. PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN

El Contratista cumplió con los requisitos de perfeccionamiento y legalización establecidos en el Contrato N° 209 de 2025.

2. EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El cumplimiento a lo estipulado en la CLAUSULA 8. FORMA DE PAGO ítem 2. Un segundo pago restante del valor del contrato correspondiente a sesenta (60) días calendario académico de prestación del servicio, se cancelará mediante en actas parciales las cuales se presentarán cada mes de operación vencido, previa entrega del informe de actividades recibido a satisfacción y debidamente aprobado por parte del supervisor del contrato. El pago se realizará previa radicación de la factura comercial y certificación donde conste el recibo del servicio prestado a satisfacción. Adicionalmente, para los pagos que el Municipio del Guamo-Tolima, haga al contratista, se verificará previamente el cumplimiento de los siguientes requisitos: 1. Expedición de constancia del supervisor sobre el cumplimiento de la ejecución del contrato. 2. Presentación de la cuenta de cobro y/o factura con todos los anexos necesarios y correspondientes. 3. Soporte de pago de las obligaciones al Sistema de Seguridad Social (ARL, EPS, AFP), conforme al tipo de contrato establecido. Para el pago final, se requerirá la liquidación del contrato y la presentación de los siguientes documentos: 1. Acta de recibo final y acta de liquidación debidamente suscrita por el Municipio y el Contratista. 2. Planillas de pago de la seguridad social integral, en los que conste que el Contratista se encuentra a paz y salvo por los respectivos aportes si hubiere lugar a ello en el periodo de ejecución del contrato. 3. No obstante, lo anterior, los pagos quedan supeditados al PAC del Municipio, así como el giro de los desembolsos respectivos por parte del Ministerio de Hacienda. Todos los anteriores documentos deberán contar con la aprobación del Municipio y se deberán adjuntar a la respectiva factura o cuenta de cobro. Sin el cumplimiento de tales requisitos, la factura o cuenta de cobro se tendrá como no presentada. Los errores aritméticos serán susceptibles de corrección en cualquier tiempo, hasta la liquidación final del contrato. Los reconocimientos o descuentos a que haya lugar se realizarán en el acta de liquidación. Si la factura o cuenta de cobro no ha sido bien elaborada o si le faltan los documentos de soporte y no es posible su corrección por parte del Municipio, el término para el pago solo empezará a contarse desde la fecha en que quede corregida la factura o cuenta de cobro, o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos. Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del Contratista, quienes no tendrán por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se aplicará cuando el contratista no elabore y presente las respectivas facturas o cuentas de cobro al Municipio. **PARÁGRAFO PRIMERO. EL MUNICIPIO** hará las retenciones a que haya lugar sobre el pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes. El suministro se prestará y pagará hasta concurrencia de los recursos que por este contrato se apropien. Lo anterior previa expedición de constancia del supervisor, presentación de la cuenta de cobro y/o factura y la acreditación del pago de las obligaciones al Sistema Integral de Seguridad Social (ARL, EPS, FP) y demás impuestos de conformidad con la ley, en especial los señalados en la Ley 1607 de 2012. Por consiguiente, el Supervisor basándose en lo anterior y en lo evidenciado durante su labor de seguimiento, certifica el cumplimiento de lo estipulado en el Contrato N°. 209 de 2025.

NIT: 890.702.015-2

Carrera 11 N° 10-50 Palacio Municipal

Código Postal: 733540

alcaldia@elguamo-tolima.gov.co



Alcaldía del Guamo

3. BALANCE DEL CONTRATO

DESCRIPCIÓN		VALOR
VALOR TOTAL DEL CONTRATO		\$ 1.049.895.000
VALOR DEL ACTA No. 001		\$ 224.977.500
VALOR DEL ACTA No. 002		\$ 224.977.500
VALOR DEL ACTA No. 003		\$ 159.984.000
VALOR DEL ACTA No. 004		\$ 159.984.000
VALOR DEL ACTA No. 005		\$ 129.987.000
VALOR DE LA PRESENTE ACTA		\$ 148.251.840
SALDO PENDIENTE DE EJECUCION		\$ 1.733.160
SUMAS IGUALES		\$ 1.049.895.000 \$ 1.049.895.000
VALOR DEL PRESENTE PAGO	CIENTO CUARENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE, (\$ 148.251.840).	

En constancia se firma en el Municipio del Guamo Tolima, a los Veintinueve (29) días del mes de Mayo del año dos mil veintiséis (2026).

Firma,

Nombre: **R.L ALIRIO MARTIN CRUZ LAGUNA**
C.C 5.934.913 de Icononzo – Tolima
TORARICA TOURS S.A.S.
Nit. No. 900.636.399-8.
CONTRATISTA

Firma,

Nombre: **EDUARDO BONILLA PRADA**
C.C. 1.108.933.819 de Guamo Tolima
SECRETARIO DE BIENESTAR DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL
SUPERVISOR DEL CONTRATO

Elaboró: Sandra Patricia Díaz/ Técnico Administrativo
Revisó: Directora Contratación
V° B° Asesor Jurídico